



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PARRILLAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión celebrada el día 9 de junio de 2017, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobación del expediente MC201703 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos.
Créditos extraordinarios y suplementos de crédito:

Prog.	Econom.	Concepto	Euros
450	609	Inv. Nueva en infraestructuras.....	60.000,00
450	619	Inversiones de reposición	30.000,00
		Total	90.000,00

El anterior importe queda financiado, de la siguiente forma:

Fuente de financiación	Concepto	Euros
Remanente líquido de Tesorería.....	87000	90.000,00
Total.....		90.000,00

Parrillas 25 de julio de 2015.-La Alcaldesa, María del Carmen Alfageme Gómez.

N.º I.- 3952